

COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE COATS CADENA

NIT. 891.400.428-8

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACCEDER A LA PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 13 parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario en mi calidad de representante legal de la COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE COATS CADENA con Nit 891.400.428-8, certifico:

1. Que la COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE COATS CADENA, durante el 2020 cumplió con todos los requisitos que establece la ley para pertenecer al Régimen Tributario Especial.
2. Que por el año gravable 2019 presentó su declaración de renta mediante formulario 1115602268775, el día 23 de junio de 2020.
3. De acuerdo al registro único tributario (RUT) de la COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE COATS CADENA, se encuentra certificada como régimen tributario especial, código 04.

En Constancia se firma a los dieciséis días del mes de marzo del 2021.

Atentamente


ARLEY PARRA AVENDAÑO
Representante Legal

Cooperativa de Trabajadores
de COATS Cadena

GERENTE